Gobierno Autónomo Municipal de

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

PLAN OPERATIVO ANUAL
GESTIÓN 2027



CONCEJO MUNICIPAL

000001

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

RECIBIDO
17 AGO 2026
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Concejo Municipal
Santa Cruz de la Sierra

CM – SAF-INF-FINANZAS N° 31/2026
CM – SAF – UPCI – NI. N.° 14/2026

Santa Cruz de la Sierra, 14 de agosto de 2026

A: Lic. Vittorio José Aloisio Zenteno
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - CM

Vía: Christian Andrés Aramayo Arce
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - CM

Lic. Christian Andres Aramayo Arce
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONCEJO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz

De: Lic. Karina Torrico Cuellar
JEFA DEPARTAMENTO FINANCIERO – CM

Lic. Laura Morales Sandoval
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN - CM

REF: **INFORME TECNICO SOBRE FORMULACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO 2027 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

De nuestra consideración:

En atención a las Directrices para la Formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto – Gestión 2027 y a la normativa que regula el proceso de elaboración presupuestaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se eleva el presente informe:

I.ANTECEDENTES

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, es la que regula la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones, determinando los procedimientos a emplear medios y recursos a utilizar en función del tiempo, los periodos de inicio y finalización de acción, identificando a las unidades organizacionales responsables de ejecutar la acciones, las mismas que son concordantes con el Plan Estratégico Institucional.

La Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental, en su Artículo 6 menciona lo siguiente: *"El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los*

objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordante con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función al tiempo y espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre - inversión e inversión. (...).

El Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Ley Autonómica Municipal N°012, establece en su artículo 55 (SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS), Numeral I, *"Elaborar, controlar y ejecutar el presupuesto y los procesos de contratación de bienes, obras y servicios"*, asimismo en el Numeral 5 menciona: *"Proyectar y ejecutar el Presupuesto Anual del Concejo Municipal, conforme a los Sistemas y Normas establecidas"*.

El Decreto Supremo N°3246, 05 de julio de 2017 regula las Acciones a Corto Plazo:

Articulo 12° (Acciones de Corto Plazo)

Parágrafo I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
Parágrafo II Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Articulo 13 (Formulación y Contenido del Plan Operativo Anual).

Parágrafo I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresa en acciones de corto plazo.
Parágrafo II, El contenido del Plan Operativo Anual comprende:

a) Una programación de las acciones de corto plazo;
b) Determinación de las operaciones;
c) Determinación de los requerimientos necesarios

Articulo 14 (Programación de acciones de corto plazo)

Parágrafo I, Se debe establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.
Parágrafo II, Para cada acción de corto plazo, debe identificarse a la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla.

www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre N.° 100, e
Telf. 333 3438 - 334 8349
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

Articulo 15 (Determinación de Operaciones).

Parágrafo I, La programación de las acciones de corto plazo, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificable
Parágrafo II, Cada operación debe contener tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo.
Parágrafo III, Las operaciones deben clasificarse en categorías de funcionamiento y de inversión pública.

Para la gestión 2027, el proceso de formulación se ha enmarcado estrictamente en una política de austeridad institucional, la cual exige una optimización en la asignación de recursos y una contracción financiera respecto a la gestión vigente, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento ininterrumpido de las facultades legislativas, deliberativas y fiscalizadoras del Pleno, las Comisiones y los concejales.

II. OBJETIVO

El propósito de la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Concejo Municipal es contar con un documento formal de la planificación estratégica y operativa, es decir acciones a conseguir durante la gestión 2027, demostrando la aplicación de las medidas de austeridad a través de la reducción del techo presupuestario, distribuido adecuadamente entre gastos de funcionamiento y programas; en cumplimiento con la normativa vigente, que apruebe los recursos necesarios para la ejecución de los gastos que regulan el funcionamiento Administrativos y Financieros.

Asimismo, el Plan Operativo Anual es una herramienta que permite realizar el seguimiento de las acciones programadas, a fin de aprovechar el máximo de los recursos y readecuar, en el caso de que fuera necesario.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO Y POLÍTICA DE AUSTERIDAD

En cumplimiento con las disposiciones ejecutivas, el Presupuesto 2027 presenta una disminución neta del 10% en relación con la gestión 2026.

- **Presupuesto 2026:** Bs. 57.575.288,00.-
- **Presupuesto 2027:** Bs. 51.817.759,00.-
- **Reducción Absoluta:** Bs. 5.757.529,00.-

Esta política de austeridad se ha materializado principalmente mediante recortes significativos en dos áreas: una contracción en el *Grupo 20000 (Servicios No Personales)*

www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre N.° 100, esq. Chiquisaca
Telf. 333 3438 - 334 8349
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

del gasto de funcionamiento y una notable optimización en la contratación del *Programa de Fortalecimiento al Concejo*.

IV. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN 2027

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El monto programado asciende a **Bs. 45.352.256,00** (equivalente al 87,52% del presupuesto total).

Grupo de Gasto	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)	% sobre Func.
Grupo 10000	Servicios Personales	37.528.632,00	82,75%
Grupo 20000	Servicios No Personales	3.589.159,00	7,91%
Grupo 30000	Materiales y Suministros	2.471.703,00	5,45%
Grupo 40000	Activos Reales	1.762.762,00	3,89%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**45.352.256,00**	**100,00%**

- **Grupo 10000:** Destinado a sueldos, previsiones y aportes de ley del personal permanente.
- **Grupo 20000:** Sufre una de las reducciones más fuertes (caída de aprox. 2,7 millones de Bs. frente a 2026), cubriendo estrictamente lo esencial en servicios básicos, mantenimiento, viáticos y comunicaciones para el funcionamiento institucional.
- **Grupo 30000:** Optimizado para la provisión indispensable de material de escritorio, combustibles y suministros de limpieza.
- **Grupo 40000:** Asignación focalizada para la reposición estricta de activos, equipos tecnológicos y mobiliario que han cumplido su ciclo de vida útil.

2. GASTOS DESTINADOS A PROGRAMAS

Dado que el Concejo Municipal no es una unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, este apartado consolida únicamente las operaciones y gastos que por técnica presupuestaria deben consignarse bajo la estructura de "Programas". El presupuesto total asciende a Bs. 6.465.503,00 (12,48% del presupuesto total).

www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre N.° 100, esq. Chuquisaca
Telf. 333 3438 - 334 8349
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

Categoría Programática	Grupo	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)
340 0000 233	Grupo 10000	**Programa Fortalecimiento:** Personal Eventual, Aportes Patronales (Salud, Riesgo, Vivienda, Solidario) y Otras Previsiones.	6.035.503,00
099 0000 006	Grupo 60000	**Deuda Pública:** Gastos devengados no pagados y Pago de Beneficios Sociales.	430.000,00
TOTAL PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y DEUDA			**6.465.503,00**

- **Programa de Fortalecimiento:** Experimenta un ajuste a la baja de más de 3,6 millones de Bs. respecto al año pasado, sincerando la estructura de personal eventual y aportes patronales acorde a la disponibilidad de recursos de austeridad.
- **Servicio de la Deuda:** Destinado a cubrir pasivos arrastrados hasta el momento del devengado y beneficios sociales exigibles, presentando también un ahorro de Bs. 220.000 frente a la proyección de 2026.

V. CONCLUSIONES

1. Se ha estructurado el Presupuesto Institucional 2027 garantizando el equilibrio financiero y absorbiendo la reducción del 10% (Bs. -5,7 millones) exigida por la coyuntura económica actual, sin paralizar los servicios ni las funciones sustantivas del Concejo Municipal.
2. El techo presupuestario global de la entidad para el 2027 se cierra en Bs. 51.817.759,00 (Cincuenta y un millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 bolivianos).
3. Todo el gasto programado se sostiene bajo la fuente de financiamiento de Coparticipación Tributaria y Transferencias del T.G.N., asegurando la viabilidad de su ejecución.

VI. RECOMENDACIÓN

Se sugiere validar el presente análisis de manera que el anteproyecto de POA y Presupuesto 2027 sea remitido a la Unidad Jurídica para su respectivo informe legal y la

posterior elaboración de la Resolución que permita su aprobación en el Pleno y envío al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación formal.

Es todo en cuanto informamos para los fines consiguientes.

Lic. Karina Tornico Cuellar
JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

Lic. Laura Morales Sandoval
PROFESIONAL "A" S.A.F.
CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz de la Sierra

000007

RECIBIDO
17 AGO 2026
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Concejo Municipal
Santa Cruz de la Sierra

INFORME LEGAL S.A.F – C.M. Nº 157/2026
Santa Cruz de la Sierra, 17 de agosto de 2026

A : Lic. Vittorio José Aloisio Zenteno.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - CM.

DE : Abg. Carlos Andrés Zambrano Bejarano.
ASESOR JURÍDICO – SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CM

REF.: INFORME LEGAL – SOBRE FORMULACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO 2027 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Informe Técnico CM – SAF-INF-FINANZAS Nº 31/2026 / CM – SAF – UPCI – NI. N.º 14/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, emitido por la Jefatura del Departamento Financiero y la Responsable de la Unidad de Planificación del Concejo Municipal, referente a la FORMULACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO 2027 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

II. OBJETIVO.-

El propósito de la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Concejo Municipal es contar con un documento formal de la planificación estratégica y operativa, es decir acciones a conseguir durante la gestión 2027, demostrando la aplicación de las medidas de austeridad a través de la reducción del techo presupuestario. Esto en cumplimiento con la normativa vigente, que apruebe los recursos necesarios para la ejecución de los gastos que regulan el funcionamiento Administrativo y Financiero. Asimismo, el Plan Operativo Anual es una herramienta que permite realizar el seguimiento de las acciones programadas, a fin de aprovechar el máximo de los recursos y readecuar, en el caso de que fuera necesario.

III. ALCANCE.-

La Ley 482 "Gobiernos Autónomos Municipales" señala en su artículo 5º (Separación Administrativa de Órganos) que el presupuesto se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

El parágrafo III, establece que el Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios del parágrafo I y lo remitirá al Órgano Ejecutivo para su consolidación.

IV. MARCO NORMATIVO.-

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (Arts. 283, 302, 306, 321, 340).

LEY Nº 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" (Arts. 103, 114).

LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL (Arts. 6, 8).

LEY Nº 2042 DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA (Arts. 2, 4).

000008

LEY Nº 777 DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO "SPIE" (Arts. 13, 23).

DECRETO SUPREMO Nº 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (Arts. 12, 13, 14, 15).

RESOLUCIÓN SUPREMA 225558 – NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS.

RESOLUCIÓN BI-MINISTERIAL Nº 10 (Directrices de la Formulación Presupuestaria).

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSC Nº 053/2015.

LEY Nº 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES (Arts. 6, 15, 16).

REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (Ley Autonómica GAMSCS Nro. 012/2014, Art. 55).

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 216/2019-2021.

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1584 "LEY DE CONSOLIDACIÓN DE LA SEPARACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

V. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.-

De la revisión del Informe Técnico CM – SAF-INF-FINANZAS Nº 31/2026 / CM – SAF – UPCI – NI. N.º 14/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, se evidencia que el proceso de formulación para la gestión 2027 se ha enmarcado estrictamente en una política de austeridad institucional, la cual exige una optimización en la asignación de recursos y una contracción financiera respecto a la gestión vigente, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento ininterrumpido de las facultades legislativas, deliberativas y fiscalizadoras del Pleno, las Comisiones y los concejales.

Se ha estructurado el Presupuesto Institucional 2027 garantizando el equilibrio financiero y absorbiendo la reducción del 10% exigida por la coyuntura económica actual, fijando el techo presupuestario global de la entidad para el 2027 en **Bs. 51.817.759,00 (Cincuenta y un millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 bolivianos)**.

La distribución de los recursos se detalla de la siguiente manera:

"1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
*El monto programado asciende a **Bs. 45.352.256,00** (equivalente al 87,52% del presupuesto total).*

Grupo de Gasto	*Descripción*	*Gestión 2027 (Bs.)*	*% sobre Func.*
Grupo 10000	*Servicios Personales*	*37.528.632,00*	*82,75%*

000009

Grupo de Gasto	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)	% sobre Func.
Grupo 20000	Servicios No Personales	3.589.159,00	7,91%
Grupo 30000	Materiales y Suministros	2.471.703,00	5,45%
Grupo 40000	Activos Reales	1.762.762,00	3,89%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**45.352.256,00**	**100,00%**

- ***Grupo 10000:*** *Destinado a sueldos, previsiones y aportes de ley del personal permanente.*
- ***Grupo 20000:*** *Sufre una de las reducciones más fuertes (caída de aprox. 2,7 millones de Bs. frente a 2026), cubriendo estrictamente lo esencial en servicios básicos, mantenimiento, viáticos y comunicaciones para el funcionamiento institucional.*
- ***Grupo 30000:*** *Optimizado para la provisión indispensable de material de escritorio, combustibles y suministros de limpieza.*
- ***Grupo 40000:*** *Asignación focalizada para la reposición estricta de activos, equipos tecnológicos y mobiliario que han cumplido su ciclo de vida útil.*

2. GASTOS DESTINADOS A PROGRAMAS

Dado que el Concejo Municipal no es una unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, este apartado consolida únicamente las operaciones y gastos que por técnica presupuestaria deben consignarse bajo la estructura de "Programas". El presupuesto total asciende a Bs. 6.465.503,00 (12,48% del presupuesto total).

Categoría Programática	Grupo	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)
340 0000 233	Grupo 10000	***Programa Fortalecimiento:*** *Personal Eventual, Aportes Patronales (Salud, Riesgo, Vivienda, Solidario) y Otras Previsiones.*	6.035.503,00
099 0000 006	Grupo 60000	***Deuda Pública:*** *Gastos devengados*	430.000,00

000010

Categoría Programática	*Grupo*	*Descripción*	*Gestión 2027 (Bs.)*
		no pagados y Pago de Beneficios Sociales.	
TOTAL PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y DEUDA			***6.465.503,00***

- ***Programa de Fortalecimiento:*** *Experimenta un ajuste a la baja de más de 3,6 millones de Bs. respecto al año pasado, sincerando la estructura de personal eventual y aportes patronales acorde a la disponibilidad de recursos de austeridad.*
- ***Servicio de la Deuda:*** *Destinado a cubrir pasivos arrastrados hasta el momento del devengado y beneficios sociales exigibles, presentando también un ahorro de Bs. 220.000 frente a la proyección de 2026."*

En virtud al Informe Técnico señalado y a la normativa legal vigente, se concluye que habiéndose cumplido con la metodología de elaboración de la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2027 del Concejo Municipal, no existe impedimento legal para dar curso a lo solicitado, ya que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente y cumple con los requisitos que la norma establece.

VI. RECOMENDACIÓN.-

Por consiguiente, de conformidad a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y demás normativas vigentes conexas, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra – MAEC, aprobar mediante Resolución Administrativa expresa, la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto para la Gestión 2027, para su posterior remisión al Órgano Ejecutivo a través de Presidencia del Concejo Municipal para su correspondiente consolidación institucional. Sea con dispensación de trámite.

Asimismo, se recomienda mantener la fuente de financiamiento de Coparticipación Tributaria y Transferencias del T.G.N., (Fuente: Transferencias T.G.N. 41; Organismo: Tesoro General de la Nación Coparticipación Tributaria 113), para todo el Presupuesto del Concejo Municipal de la Gestión 2027, asegurando la viabilidad de su ejecución.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Abg. Carlos A. Zambrano Bejarano
ASESOR LEGAL
CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz de la Sierra

000011

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - S.A.F. C.M. N° 28/2026
Santa Cruz de la Sierra, 17 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2027, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

VISTOS:

El Informe Técnico CM – SAF-INF-FINANZAS Nº 31/2026 / CM – SAF – UPCI – NI. N.º 14/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, emitido por la Jefatura del Departamento Financiero y la Responsable de la Unidad de Planificación del Concejo Municipal, referente a la FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN 2027 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, que tiene por objeto contar con un documento formal de la planificación estratégica y operativa para la gestión 2027, en cumplimiento con la normativa vigente, que aprueba los recursos necesarios para la ejecución de los gastos que regulan el funcionamiento Administrativo y Financiero.

CONSIDERANDO I:

Que, la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, establece:
Artículo 283 establece que: *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".*
Artículo 302 sobre las Competencias Exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción, el Numeral 23, indica: *"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".*
Artículo 306 señala que: *"I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien... II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa...".*
Artículo 321 señala que: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto... III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General...".*
Artículo 340 señala: *"IV. El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías".*

Que, la **LEY Nº 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"**, del 19 de julio del 2010, indica:
Artículo 103 (RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). III. *"Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios...".*
Artículo 114 (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). III. *"En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera..."* IV. *"Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto...".*

Que, la **LEY Nº 1178 LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL**, instituye:
Artículo 6 *"El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos*

000012

de cada entidad, concordante con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo...".
Artículo 8 *"El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual...".*

Que, la **LEY Nº 2042 DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**, señala:
Artículo 2 *"La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178...".*
Artículo 4 *"Las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gastos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales...".*

Que, la **LEY N° 777 LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO "SPIE"**, regula:
Artículo 13, Numeral 5: menciona lo siguiente: *"La Planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA)..."*
Artículo 23 Parágrafo I: *"El Plan Operativo Anual (POA), son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública...".*

Que, el **DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017**, establece:
Artículo 12, 13, 14 y 15 relativos a las Acciones de Corto Plazo, Formulación y Contenido del Plan Operativo Anual, Programación de acciones de corto plazo y Determinación de Operaciones.

Que, la **RESOLUCIÓN SUPREMA 225558 – NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS**, del 01 de diciembre de 2005, regula:
Artículo 1 señala: *"I. La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva...".*

Que, la **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 053/2015**, señala: **Artículo 3**. *"I. Los reformulados al Programa Operativo Anual (POA) y/o Presupuesto Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, deberán ser consolidados por el Ejecutivo Municipal...".*

Que, la **LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES**, del 9 de enero de 2014, señala: **Artículo 6 (PRESUPUESTO MUNICIPAL).** I. *"El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad..."* IV. *"El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto Municipal.".*
Que, la precitada Ley N° 482, en los **Artículos 15 y 16 numeral 6**, establece la atribución del Concejo Municipal para designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal.

Que, el **REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, APROBADO MEDIANTE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA GAMSCS NRO. 012/2014**, señala:
Artículo 55 Numeral 1 y 5: *"1. Elaborar, controlar y ejecutar el presupuesto... 5. Proyectar y ejecutar el Presupuesto Anual del Concejo Municipal...".*

Que, la **Resolución Municipal N° 216/2019-2021** de fecha 29 de enero de 2021, delega a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal - MAEC, la atribución y competencia para aprobar reglamentos y todo lo concerniente al régimen de Administración.

Que, la **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1584 "LEY DE CONSOLIDACIÓN** 000013

SEPARACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" DEL 27 DE MARZO DEL 2023, establece la ejecución de la separación administrativa y financiera, y en su Artículo 4 dispone la consolidación del presupuesto remitiéndolo al Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO II:

Que, el Informe Técnico CM – SAF-INF-FINANZAS Nº 31/2026 / CM – SAF – UPCI – NI. N.º 14/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, emitido por la Jefatura del Departamento Financiero y la Responsable de la Unidad de Planificación del Concejo Municipal, el cual en forma objetiva indica: (...)

OBJETIVO.-

El propósito de la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Concejo Municipal es contar con un documento formal de la planificación estratégica y operativa, es decir acciones a conseguir durante la gestión 2027, demostrando la aplicación de las medidas de austeridad a través de la reducción del techo presupuestario. Esto en cumplimiento con la normativa vigente, que apruebe los recursos necesarios para la ejecución de los gastos que regulan el funcionamiento Administrativo y Financiero. (...)

III. ALCANCE.-

La Ley 482 "Gobiernos Autónomos Municipales" señala en su artículo 5º (Separación Administrativa de Órganos) que el presupuesto se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. El parágrafo III, establece que el Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios del parágrafo I y lo remitirá al Órgano Ejecutivo para su consolidación. (...)

V. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.-

Se evidencia que el proceso de formulación para la gestión 2027 se ha enmarcado estrictamente en una política de austeridad institucional... Se ha estructurado el Presupuesto Institucional 2027 garantizando el equilibrio financiero y absorbiendo la reducción del 10% exigida por la coyuntura económica actual, fijando el techo presupuestario global de la entidad para el 2027 en Bs. 51.817.759,00 (Cincuenta y un millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 bolivianos). La distribución de los recursos se detalla de la siguiente manera:

"1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

*El monto programado asciende a **Bs. 45.352.256,00** (equivalente al 87,52% del presupuesto total).*

Grupo de Gasto	*Descripción*	*Gestión 2027 (Bs.)*	*% sobre Func.*
Grupo 10000	*Servicios Personales*	*37.528.632,00*	*82,75%*
Grupo 20000	*Servicios No Personales*	*3.589.159,00*	*7,91%*
Grupo 30000	*Materiales y Suministros*	*2.471.703,00*	*5,45%*

000014

Grupo de Gasto	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)	% sobre Func.
Grupo 40000	Activos Reales	1.762.762,00	3,89%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**45.352.256,00**	**100,00%**

- ***Grupo 10000:*** *Destinado a sueldos, previsiones y aportes de ley del personal permanente.*
- ***Grupo 20000:*** *Sufre una de las reducciones más fuertes (caída de aprox. 2,7 millones de Bs. frente a 2026), cubriendo estrictamente lo esencial en servicios básicos, mantenimiento, viáticos y comunicaciones para el funcionamiento institucional.*
- ***Grupo 30000:*** *Optimizado para la provisión indispensable de material de escritorio, combustibles y suministros de limpieza.*
- ***Grupo 40000:*** *Asignación focalizada para la reposición estricta de activos, equipos tecnológicos y mobiliario que han cumplido su ciclo de vida útil.*

2. GASTOS DESTINADOS A PROGRAMAS

Dado que el Concejo Municipal no es una unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, este apartado consolida únicamente las operaciones y gastos que por técnica presupuestaria deben consignarse bajo la estructura de "Programas". El presupuesto total asciende a Bs. 6.465.503,00 (12,48% del presupuesto total).

Categoría Programática	Grupo	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)
340 0000 233	Grupo 10000	**Programa Fortalecimiento:** Personal Eventual, Aportes Patronales (Salud, Riesgo, Vivienda, Solidario) y Otras Previsiones.	6.035.503,00
099 0000 006	Grupo 60000	**Deuda Pública:** Gastos devengados no pagados y Pago de Beneficios Sociales.	430.000,00
TOTAL PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y DEUDA			**6.465.503,00**

- ***Programa de Fortalecimiento:*** *Experimenta un ajuste a la baja de más de 3,6 millones de Bs. respecto al año pasado, sincerando la estructura de personal eventual y aportes patronales acorde a la disponibilidad de recursos de austeridad.*
- ***Servicio de la Deuda:*** *Destinado a cubrir pasivos arrastrados hasta el momento del devengado y beneficios sociales exigibles, presentando también un ahorro de Bs. 220.000 frente a la proyección de 2026."*

Que, el **INFORME LEGAL S.A.F – C.M. Nº 157/2026** de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por el Asesor Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas CM, en la parte objetiva indica: *"(...) V. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.- En virtud al Informe Técnico señalado y a la normativa legal*

000015

se concluye que habiéndose cumplido con la metodología de elaboración de la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2027 del Concejo Municipal, no existe impedimento legal para dar curso a lo solicitado, ya que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente y cumple con los requisitos que la norma establece".

VI. RECOMENDACIÓN.-

Por consiguiente, de conformidad a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y demás normativas vigentes conexas, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra – MAEC, aprobar mediante Resolución Administrativa expresa, la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto para la Gestión 2027, para su posterior remisión al Órgano Ejecutivo... Asimismo, se recomienda mantener la fuente de financiamiento de Coparticipación Tributaria y Transferencias del T.G.N., (Fuente: Transferencias T.G.N. 41; Organismo: Tesoro General de la Nación Coparticipación Tributaria 113), para todo el Presupuesto del Concejo Municipal de la Gestión 2027, asegurando la viabilidad de su ejecución.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - MAEC, según Resolución de Directiva R.D. 34/2024-2026 del 16 de junio del 2025, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas en el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Ley Municipal Autonómica GAMSCS Nro. 012/2014 de 10 de abril del 2014 y demás normativas vigentes conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2027, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, por el monto global de **Bs. 51.817.759,00 (Cincuenta y un millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 bolivianos)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución del Gasto (Presupuesto) Gestión 2027 es de acuerdo al siguiente detalle, según Informe Técnico CM – SAF-INF-FINANZAS Nº 31/2026 / CM – SAF – UPCI – NI. N.º 14/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, el que forma parte indisoluble de la presente resolución.

"1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

*El monto programado asciende a **Bs. 45.352.256,00** (equivalente al 87,52% del presupuesto total).*

Grupo de Gasto	*Descripción*	*Gestión 2027 (Bs.)*	*% sobre Func.*
Grupo 10000	*Servicios Personales*	*37.528.632,00*	*82,75%*
Grupo 20000	*Servicios No Personales*	*3.589.159,00*	*7,91%*
Grupo 30000	*Materiales y Suministros*	*2.471.703,00*	*5,45%*

000016

Grupo de Gasto	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)	% sobre Func.
Grupo 40000	Activos Reales	1.762.762,00	3,89%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**45.352.256,00**	**100,00%**

- **Grupo 10000:** Destinado a sueldos, previsiones y aportes de ley del personal permanente.
- **Grupo 20000:** Sufre una de las reducciones más fuertes (caída de aprox. 2,7 millones de Bs. frente a 2026), cubriendo estrictamente lo esencial en servicios básicos, mantenimiento, viáticos y comunicaciones para el funcionamiento institucional.
- **Grupo 30000:** Optimizado para la provisión indispensable de material de escritorio, combustibles y suministros de limpieza.
- **Grupo 40000:** Asignación focalizada para la reposición estricta de activos, equipos tecnológicos y mobiliario que han cumplido su ciclo de vida útil.

2. GASTOS DESTINADOS A PROGRAMAS

Dado que el Concejo Municipal no es una unidad ejecutora de proyectos de inversión pública, este apartado consolida únicamente las operaciones y gastos que por técnica presupuestaria deben consignarse bajo la estructura de "Programas". El presupuesto total asciende a Bs. 6.465.503,00 (12,48% del presupuesto total).

Categoría Programática	Grupo	Descripción	Gestión 2027 (Bs.)
340 0000 233	Grupo 10000	**Programa Fortalecimiento:** Personal Eventual, Aportes Patronales (Salud, Riesgo, Vivienda, Solidario) y Otras Previsiones.	6.035.503,00
099 0000 006	Grupo 60000	**Deuda Pública:** Gastos devengados no pagados y Pago de Beneficios Sociales.	430.000,00
TOTAL PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y DEUDA			**6.465.503,00**

- **Programa de Fortalecimiento:** Experimenta un ajuste a la baja de más de 3,6 millones de Bs. respecto al año pasado, sincerando la estructura de personal eventual y aportes patronales acorde a la disponibilidad de recursos de austeridad.
- **Servicio de la Deuda:** Destinado a cubrir pasivos arrastrados hasta el momento del devengado y beneficios sociales exigibles, presentando también un ahorro de Bs. 220.000 frente a la proyección de 2026."

ARTÍCULO TERCERO.- Mantener la fuente de financiamiento; Fuente: Transferencias T.G.N. 41; Organismo: Tesoro General de la Nación Coparticipación Tributaria 113, para todo el Presupuesto del

000017

Concejo Municipal de la Gestión 2027, debido al alto grado de cumplimiento de transferencia programadas del T.G.N. a las cuentas del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase a la Directiva del Concejo Municipal la presente Resolución Administrativa para los fines legales correspondientes y al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO QUINTO.- El Departamento Financiero dependiente de la Dirección Administrativa Financiera de la SAF-CM, queda encargada de la Ejecución de la presente Resolución Administrativa.

Es dado en la Secretaría de Administración y Finanzas del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ASESOR LEGAL
CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz de la Sierra

Lic. Vittorio José Aloisio Zenteno
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA – MAEC
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

000018

Gobierno Autónomo Municipal de SANTA CRUZ DE LA SIERRA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA (CORTO PLAZO)

ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)

DIRECCION ADMINISTRATIVA :	1- CONCEJO MUNICIPAL	GESTIÓN :	2027
UNIDAD EJECUTORA :	1-CONCEJO MUNICIPAL		
ENTIDAD :	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA		
MISIÓN:	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, construyendo obras y prestando servicios de calidad a la comunidad, promoviendo la participación activa de cada ciudadano en la planificación y consecución del desarrollo integral del Municipio y proyectando a Santa Cruz de la Sierra como una ciudad solidaria, vanguardista y progresista.		
VISIÓN:	Ser una institución moderna y eficiente con autonomía de gestión y alta gobernabilidad, que está cerca del ciudadano, con recursos humanos idóneos; que es reconocida y apreciada como principal proveedora de infraestructura urbana y de servicios de calidad planificados; promoviendo la construcción de una economía urbana basada en la generación de valor en el marco de la formalidad; generando y haciendo cumplir normas de convivencia adecuadas para el bienestar y el desarrollo de sus habitantes, en el marco de la inclusión e igualdad de condiciones.		

P	EE	M	R	A	PEI	COD. ACP	Acciones de Corto Plazo	T.P.	T. I.	Indicador	Fórmula	Línea Base 2026	Metas 2027	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Medio Verificación	Unidad Responsable
11	7	1	6	1	40.4.1	ACP-2027-016	Realizar al 100% el tratamiento de instrumentos normativos y legislativos (Leyes, Resoluciones, Convenios y Contratos) ejerciendo la facultad legislativa, que ingresan al Pleno del Concejo Municipal con oportunidad, calidad técnica y transparencia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Final	Tasa	Tasa del Servicio de Proyectos de Leyes, Resoluciones, Convenios y Contratos = (TSPLRCC)	TSPLRCC = Número de Instrumentos Legislativos realizados/ Número de instrumentos legislativos, que se requieran realizar.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.-Informes de las Comisiones correspondientes. 2.- Informes de la Secretaria de Asesoramiento. 3.- Actas de Sesiones. 4.- Archivos del Concejo.	CONCEJO MUNICIPAL

000019

11	7	1	6	1	40.4.3	ACP-2027-019	Realizar al 100% el cumplimiento de los tratamientos de los mecanismos establecidos (Peticiones de informes Escritos, Minutas de Comunicación) ejerciendo la facultad fiscalizadora al Órgano Ejecutivo, presentadas por Concejales Municipales y Comisiones, con oportunidad y seguimiento efectivo en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Final	Tasa	Tasa de Servicio de Peticiones de Informe Escrito y Minutas de Comunicación = (TSPIEMC)	TSPIEMC= Número de peticiones de informes escritos y minutas de comunicación procesadas / Número de peticiones de informes escritos y minutas de comunicación solicitadas.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.-Peticiones de informes escritos, y minutas de comunicación procesadas. 2.- Actas del Pleno de respaldo. 3.- Archivo de los Documentos elaborados por los Concejales Municipales.	CONCEJO MUNICIPAL
11	7	1	6	1	40.4.4	ACP-2027-020	Realizar al 100% el cumplimiento de Sesiones del Concejo Municipal, Audiencias Públicas, Actos Protocolares y Rendición Pública de Cuentas, establecidos en las disposiciones legales, ejerciendo la facultad deliberativa, con oportunidad, enfocadas con la participación Ciudadana, control social y acceso a la Información en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2027.	Final	Tasa	Tasa de Servicio de Sesiones del Concejo Municipal = (TSSCM)	TSSCM= Número de Sesiones realizadas/ Número de Sesiones que se requieran realizar.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.- Convocatoria de las Sesiones del Concejo.2.- Audiencias Públicas realizadas.3.- Actos Protocolares y Actos de rendición Pública de Cuentas establecidas en las disposiciones legales realizadas.	CONCEJO MUNICIPAL

000020

11	7	1	6	1	40.4.2	ACP-2027-024	Resolver al 100% los procesos y procedimientos administrativos para fortalecer la gestión institucional del Concejo, con oportunidad, eficiencia y eficacia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Fina	sa	Tasa de Servicio de Procesos y Procedimientos Administrativos = (TSPPA)	TSPPA= Número de procesos y procedimientos administrativos resultos/ Número de procesos y procedimientos administrativos ingresados.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.-Procesos de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios. 2.-Solicitudes de requerimientos operativos.3.-Actualización de Procedimientos (manuales).	CONCEJO MUNICIPAL

T.P. (Tipo de Producto) / T.I. (Tipo de Indicador)

OBSERVACIONES :
Sin Observaciones.

- La información contenida en este formulario es de responsabilidad de cada Unidad Ejecutora, así como la custodia de la documentación que la respalde.
- Según lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178.Los profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.

ELABORADO POR:

NOMBRE	SELLO	FIRMA
MORALES SANDOVAL LAURA	Lic. Laura Morales Sandoval PROFESIONAL "A" S.A.F. CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz de la Sierra	

APROBADO POR:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Christian Andrés Aramayo Arce	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - C.M	Lic. Christian Andres Aramayo Arce DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz

000021

Gobierno Autónomo Municipal de SANTA CRUZ DE LA SIERRA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA (CORTO PLAZO)

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

UNIDAD DE DEPENDENCIA :	CONCEJO MUNICIPAL	**GESTIÓN :**	2027
ÁREA FUNCIONAL :	CONCEJO MUNICIPAL	**FECHA DE CORTE :**	

OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD (Según Manual de Funciones Vigente) :

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, tiene como objetivo, ser una institución moderna y eficiente con Autonomía de gestión, que garantice la democracia participativa mediante el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones; como Concejo Municipal impulsamos políticas públicas cuyo fin sea el desarrollo sostenible, integral, justo, equitativo e inclusivo para el bienestar de los ciudadanos de Santa Cruz de la Sierra.

#	COD. ACPE	PEI	COD. ACP	ACCIONES DE CORTO PLAZO POR U.E.	INDICADOR	FÓRMULA	TAREAS ESPECÍFICAS	LÍNEA BASE 2026	METAS 2027	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	UNIDAD RESPONSABLE
1	ACPE -2027-001	40.4.1	ACP-2027-016	Tratar el 100% de los proyectos de Leyes Autonómicas Municipales, propuestas por el Legislativo en su facultad Deliberativa y Legisladora o el Ejecutivo Municipal en su Facultad colegisladora, con oportunidad y calidad técnica, asegurando la fundamentación jurídica en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027	Tasa del Servicio de Tratamiento de Proyectos de Ley = (TSTPL)	TSTPL= Número de proyectos de Ley tratados en el Pleno del Concejo Municipal/ Número de proyectos de Ley ingresados al Pleno del Concejo Municipal.	1.- Recepción de Solicitud (Iniciativa ciudadana, Concejales, y el Ejecutivo Municipal). 2.- Decreto de Remisión a comisión. 3.- Acta de Aprobación en comisión y Oficio de remisión al Pleno. 4.- Proyecto de Ley Municipal. 5.- Ley Municipal Aprobada	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Asesoramiento

270002

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

2	ACPE-2027-002	40.4.1	ACP-2027-016	Tratar el 100% de los Proyectos de Resoluciones Municipales, propuestos por el Legislativo o el Ejecutivo, con oportunidad, fundamentación jurídica y garantizando la coherencia normativa en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027	Tasa del Servicio de tratamiento de Proyectos de Resoluciones Municipales = TSTPRM	TSTPRM= Número de Proyectos de Resoluciones Municipales Tratados / Número de Proyectos de Resoluciones Municipales Propuestos.	1.- Recepción de Solicitud (Iniciativa ciudadana, Concejales, y el Ejecutivo Municipal). 2.- Decreto de Remisión a comisión. 3.- Acta de Aprobación en comisión y Oficio de remisión al Pleno. 4.- Proyecto de Resolución Municipal. 5.- Resolución Municipal Aprobada	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Asesoramiento
3	ACPE-2027-003	40.4.1	ACP-2027-016	Tratar el 100% de los Convenios y/o Contratos para su aprobación y/o ratificación, con oportunidad, apego a la normativa vigente y garantizando la salvaguarda de los intereses municipales en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa del Servicio del tratamiento para la aprobación y/o ratificación de convenios y/o contratos. = (TSTARCC)	TSTARCC= Número de convenios y/o contratos tratados / Número de convenios y/o contratos ingresados.	1.- Recepción de convenios y/o contratos remitidos por el Ejecutivo Municipal. 2.- Decreto de Remisión a comisión. 3.- Acta de Comisión y oficio de remisión. 4.- Acta de Aprobación en comisión y Oficio de remisión al Pleno. 5.- Resolución Municipal Aprobada	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Asesoramiento

.000023

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

4	ACPE-2027-004	40.4.3	ACP-2027-019	Procesar el 100% de las Peticiones de Informe Escrito, presentadas por los Concejales Municipales y/o Comisiones, con oportunidad, trazabilidad y registro documentado para asegurar la respuesta del Ejecutivo en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa del servicio de peticiones de informe escrito = (TSPIE)	TSPIE= Número de Peticiones de informe escrito procesadas / Número de Solicitudes de peticiones de informe escrito ingresadas.	1.- Recepción de Peticiones de informes escritos para su revisión y remisión a Secretaria del Concejo. 2.- Acta del Pleno. 3.- fotocopiar y entregar con Oficio de remisión y documentación adjunta. 4.- Remisión al Ejecutivo Municipal de peticiones de informe escrito para su respuesta. 5.- Archivar un ejemplar de la documentacion remitida, oficio de remisión con fotocopia de Documentación adjunta.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Asesoramiento

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

5	ACPE -2027-006	40.4.3	ACP-2027-019	Procesar el 100% de las Minutas de Comunicación presentadas por los Concejales Municipales y/o Comisiones, con oportunidad y sistematización para facilitar su seguimiento y la atención de problemáticas por parte del Ejecutivo en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa del Servicio de Atención de Minutas de Comunicación = (TSAMC)	TSAMC= Número de Solicitudes de Minutas de comunicación Procesadas / Número de solicitudes de Minutas de Comunicación ingresadas.	1.- Recepción deMInutas de Comunicación aprobados para su revisión y remisión a Secretaria del Concejo. 2.- Acta del Pleno. 3.- fotocopiar y entregar con Oficio de remisión y documentación adjunta. 4.- Remisión al Ejecutivo Municipal para su respuesta. 5.- Archivar un ejemplar de la minuta de comunicación y oficio de remisión con fotocopia de Documentación adjunta, con cargo de recepción.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Asesoramiento

000025

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

6	ACPE-2027-007	40.4.1	ACP-2027-016	Realizar el 100% del proceso permanente de saneamiento de los instrumentos legislativos, mediante la revisión técnico-jurídica, registro y actualización de la información normativa, garantizando la seguridad jurídica, sistematización y organización del ordenamiento jurídico municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa del Servicio de Saneamiento de Instrumentos Legislativos = (TSSIL)	TSSIL = Número de Instrumentos Legislativos saneados / Número de Instrumentos legislativos Recibidos.	1.- Recepción de los instrumentos legislativos. 2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos formales. 3.- Revisión técnico-jurídica del instrumento legislativo para determinar su vigencia e identificar abrogaciones, derogaciones, modificaciones, y concordancias normativas. 4.- Registro y actualización de la información del instrumento legislativo en la Base de Datos.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Coordinación - Departamento de Saneamiento Legislativo, Biblioteca Virtual y Archivo.

970000

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

7	ACPE-2027-008	40.4.4	ACP-2027-020	Realizar el 100% de las Audiencias Públicas por el Pleno del Concejo Municipal, con oportunidad, difusión amplia y metodologías que promuevan la participación ciudadana activa y la incidencia efectiva de la población en la toma de decisiones en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa del servicio de Audiencias Públicas por el Pleno del Concejo Municipal = (TSAPPCM)	TSAPPCM= Número de Audiencias Públicas realizadas / Númeo de Audiencias Públicas establecidas en el Reglamento General del Concejo Municipal.	1.- Recepción de Oficio de solicitud de Audiencia Publica.2.- Elaborar oficio de respuesta a solicitud de Audiencia Pública. 3.- Elaborar oficio de convocatoria al Órgano Ejecutivo Municipal. 4.- Elaborar y distribuir la relación de Audiencia Pública.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Coordinación

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

8	ACPE-2027-009	40.4.1	ACP-2027-016	Realizar el 100% del proceso de publicación y difusión de los instrumentos legislativos, mediante la Biblioteca Legislativa Virtual y demás plataformas digitales institucionales, garantizando el acceso público, la publicidad de la normativa municipal y la transparencia institucional en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2027.	Tasa de servicio de Instrumentos Legislativos para su difusión y publicación = TSILDP	TSILDP= Número de Instrumentos Legislativos difundidos y publicados, según correspond a/Número de Instrumentos Legislativos recibidos para difusión o publicación.	1. Verificar la autorización para la publicación o difusión del instrumento legislativo. 2. Publicar las Resoluciones Municipales en la Biblioteca Legislativa Virtual del Concejo Municipal. 3.Difundir las Leyes Autonómicas Municipales mediante la Biblioteca Legislativa Virtual. 4. Mantener disponible la normativa municipal vigente para consulta pública a través de la Biblioteca Legislativa Virtual.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Coordinación - Departamento de Saneamiento Legislativo, Archivo y Biblioteca Virtual.

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

9	ACPE -2027-010	40.4.2	ACP-2027-024	Garantizar el 100% de la gestión documental y de archivo eficiente, incluyendo la digitalización y el acceso seguro a la información, para el soporte de las actividades legislativas y administrativas del Concejo Municipal en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa de Servicio de gestión Documental, archivo y Digitalización = TSGDAD	TSGDAD= Número de documentos y archivos digitalizados / Número de documentos y archivos recibidos.	1.-Clasificar y organizar documentos de archivo.2.-Digitalizar la documentación. 3.-Registrar en el sistema de archivo. 4.-Velar por la conservación física y digital. 5.-Actualizar el archivo documental.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Coordinación y Departamento de Tecnología S.A.F
10	ACPE -2027-011	40.4.4	ACP-2027-020	Realizar el 100% de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, cumpliendo con sus atribuciones constitucionales y haciendo conocer al vecino, vecina el trabajo legislativo, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2027.	Tasa del Servicio de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal = (TSSOCM)	TSSOCM= Número de sesiones Ordinarias realizadas / Número de Sesiones Ordinarias establecidas por el reglamento General del Concejo Municipal.	1.- Distribuir en Sesión Ordinaria fotocopia de la relación de Correspondencia. 2.- Remitir Documentación de acuerdo a Decreto emitido por el Presidente del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria. 3.- Archivar la relación de correspondencia con el Decreto emitido y cargo de recepción.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Coordinación

000029

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

11	ACPE -2027-012	40.4.4	ACP-2027-020	Realizar 2 solemnes Actos Protocolares centrales (Fundación de Santa Cruz de la Sierra y Homenaje a la Gesta Libertaria de Santa Cruz), con oportunidad, alta calidad de organización y coordinación efectiva con la comunidad para fortalecer el vínculo institucional en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Número de Solemnes Actos Protocolares		1.- Convocatoria a los Concejales Municipales. 2.- Contratación de Logística. 3.- Realizar invitaciones a Autoridades e Instituciones. 4.- Coordinar la realización de los actos. 5.- Presentar informe de Actividades.	2	2		1							2				Dirección de Comunicación S.A.F - Departamento de Protocolo y Prensa
12	ACPE -2027-013	40.4.4	ACP-2027-020	Realizar 15 Actos Protocolares en conmemoración del aniversario por la fundación de los Distritos Municipales, con oportunidad, alta calidad de organización y coordinación efectiva con la comunidad para fortalecer el vínculo institucional en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Número de Actos Protocolares en conmemoración del Aniversario por la Fundación de los Distritos Municipales.		1.- Elaborar Convocatoria a los Concejales Municipales. 2.- Contratación de Logística. 3.- Realizar invitaciones a Autoridades e Instituciones. 4.- Coordinar la realización de los actos. 5.- Presentar informe de Actividades.	15	15	1	2	4	5	6	8	9	10	11	13	14	15	Dirección de Comunicación S.A.F. - Departamento de Protocolo y Prensa

000030

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

13	ACPE-2027-014	40.4.4	ACP-2027-020	Realizar 2 Actos de Rendición Pública de Cuentas, para informar al vecino, vecina y sociedad civil en general, de las actividades ejecutadas en el Concejo Municipal, con oportunidad, transparencia proactiva y mecanismos de retroalimentación para la mejora continua en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Número de Actos de Rendición Pública de Cuentas realizados		1.- Convocatoria a los Concejales Municipales. 2.- Uso de Logística. 3.- Realizar invitaciones a Autoridades e Instituciones (Homenajeado) . 4.- Coordinar la realización de los actos. 5.- Presentar informe de Actividades elaborado por la Secretaria de Administración y Finanzas del Concejo Municipal.	2	2	1			2								Secretaria de Administración y Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Comunicación
14	ACPE-2027-015	40.4.4	ACP-2027-020	Tratar el 100% de las solicitudes para la entrega de Honores, Condecoraciones y Distinciones a personajes notables o Instituciones que se destacaron, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2027.	Tasa de Servicio de Tratamiento de Honores, Condecoraciones y Distinciones = (TSTHCD)	TSTHCD= Número de Solicitudes de Honores, condecoraciones y distinciones otorgadas / Número de solicitudes de Honores, condecoraciones y distinciones Solicitadas.	1.- Elaborar convocatoria Pública. 2.- La Directiva del Pleno analiza la documentación de los postulantes. 3.- En sesión reservada el Pleno define a los distinguidos. 4.- En Acto Público se distingue los Homenajeados.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Coordinación - Secretaria de Asesoramiento - Departamento de Protocolo

000031

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

15	ACPE-2027-016	40.4.2	ACP-2027-024	Implementar el 100% de las actividades y operaciones para el mejoramiento y fortalecimiento institucional en áreas de recursos humanos (capacitación, inducción, gestión del talento humano), con oportunidad y eficiencia para optimizar el funcionamiento del Concejo en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa de Servicio de capacitaciones, inducción y gestión del talento humano = TSCIGTH	TSCIGTH= Número de capacitaciones, inducción y gestión del talento humano planificadas / Número de capacitaciones, inducción y gestión de talento humano ejecutadas.	1.- recepción de Solicitudes de capacitación. 2.- Solicitud de Inicio de Proceso. 3.- Remisión de circular de asistencia al curso de capacitación o taller. 4.- Acta de conformidad de la capacitación o taller. 5.- Presentación de informes de capacitaciones realizadas.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Administración y Finanzas - Departamento de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.
16	ACPE-2027-018	40.4.2	ACP-2027-024	Realizar el 100% de las gestiones administrativas internas para el cumplimiento de las obligaciones financieras y cumplimiento de los objetivos institucionales (compras, contrataciones, adquisiciones y/o responsabilidades por deuda), garantizando la transparencia y el uso eficiente de los recursos del Concejo Municipal en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa de Servicio de Gestiones Administrativas internas y obligaciones financieras = (TSGAIOF)	TSGAIOF= Número de gestiones Administrativas internas y obligaciones financieras realizadas / Número de gestiones Administrativas internas y obligaciones financieras ingresadas.	1.- Registrar la Programación Anual de Contrataciones. 2.- Adjudicar el Proceso de Contratación. 3.- Recepcionar los bienes y/o servicios. 4.- Gestionar el pago de los proveedores 5.- Priorizar pagos a los proveedores.	100%	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Administración y Finanzas - Departamento Administrativo y Departamento de Finanzas.

000032

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

17	ACPE-2027-019	40.4.2	ACP-2027-024	Atender el 100% de las actividades y operaciones para el mejoramiento y fortalecimiento institucional en áreas de infraestructura (mantenimiento, dotación y/o refaccionamiento de espacios físicos óptimos), con oportunidad y eficiencia para optimizar el funcionamiento del Concejo en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2027.	Tasa de Servicio de actividades y operaciones para el mejoramiento y fortalecimiento institucional = (TSAOMFI)	TSAOMFI= Numero de actividades y operaciones para el mejoramiento y fortalecimiento institucional atendidas / Número de Actividades y operaciones para el mejoramiento y fortalecimiento institucional ingresadas.	1.- Evaluar las condiciones de la infraestructura a intervenir. 2.- Calcular los costos de materiales, mano de obra y tiempos estimados. 3.- Solicitar cotizaciones a empresas constructoras. 4.- Solicitar inicio de proceso de contratación para la adjudicación de empresa constructora. 5.- Verificar el cumplimiento de la Orden de Proceder realizar la recepción de los trabajos realizados.	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Secretaria de Administración y Finanzas - Departamento Administrativo - Unidad de Servicios Generales.

000033

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ACCIONES DE CORTO PLAZO POR UNIDAD EJECUTORA (ACPE)

FORM - 01

18	ACPE-2027-020	40.4.2	ACP-2027-024	Realizar el 100% la gestión comunicacional asegurando la difusión de información veraz, oportuna y de alto impacto para la imagen institucional del Concejo en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en medios de prensa escrita, radial, televisiva y virtual, en la gestión 2027.	Tasa del servicio de difusión de la información = (TSDI)	TSDI= Número de Difusiones de la información realizadas / Número de Difusiones de la información requeridas.	1.- Selección de Medios de Comunicación. 2.- Identificación de la Información que será difundida. 3.- Difusión de la información Institucional dirigida a la ciudadanía, por medios de comunicación.	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - DEPARTAMENTO DE PRENSA

OBSERVACIONES :

Sin Observaciones.

La información contenida en este formulario como ser: Definición de Objetivos, Metas, Indicadores, productos esperados, cronogramas y otros, es de total responsabilidad de la Unidad Ejecutora, así como la documentación de respaldo, siguiendo los lineamientos del Sistema de Programación de Operaciones y coordinados con el Departamento de Programación y Seguimiento, en cumplimiento al Artículo 28 del RE-SPO aprobado según Resolución Municipal 372-A/2012.

ELABORADO POR:

NOMBRE	SELLO	FIRMA
MORALES SANDOVAL LAURA	Lic. Laura Morales Sandoval PROFESIONAL "A" S.A.F. CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz de la Sierra	

APROBADO POR:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Christian Andrés Aramayo Arce	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CM	Lic. Christian Andres Aramayo Arce DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz

00003

Gobierno Autónomo Municipal de SANTA CRUZ DE LA SIERRA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA (CORTO PLAZO)

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE INVERSIÓN

FORM - 02

UNIDAD DE DEPENDENCIA :	CONCEJO MUNICIPAL	**GESTIÓN :**	2027
ÁREA FUNCIONAL :	CONCEJO MUNICIPAL	**FECHA DE CORTE :**	

#	CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN DE CAT. PROG.	COD. ACPE	REQUERIMIENTOS	ETAPA	CRONOGRAMA / MESES												MONTO [BS.]
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	099 0000 006	SERVICIO DE LA DEUDA CONCEJO MUNICIPAL	ACPE-2027-018	"Asignación de recursos destinados a cubrir obligaciones generadas por gastos devengadosen ejercicios anteriores por concepto de servicios personales que no han sido cancelados"	Continuidad													230.000,00
2	099 0000 006	SERVICIO DE LA DEUDA CONCEJO MUNICIPAL	ACPE-2027-018	"Asignación de recursos para cubrir el pago efectivo realizado por las entidades del sectorpúblico a favor de sus servidores públicos, por concepto de beneficios sociales, de acuerdoa la normativa vigente"	Continuidad													200.000,00
3	340 0000 233	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	ACPE-2027-018	Contratación de 62 servidores Públicos Eventuales Profesionales Especialista A (7), Especialista B (7), Técnico A (14), Asistentes A (19), Auxiliar A (15); para fortalecer las actividades que desarrollan las diferentes comisiones de trabajo del Concejo Municipal, gestión 2027.	Nuevo													6.035.503,00
																	TOTAL	6.465.503,00

Ejecución

Contratación

OBSERVACIONES :
Sin observaciones.

La información contenida en este formulario como ser: Definición de Objetivos, Metas, Indicadores, productos esperados, cronogramas y otros, es de total responsabilidad de la Unidad Ejecutora, así como la documentación de respaldo, siguiendo los lineamientos del Sistema de Programación de Operaciones y coordinados con el Departamento de Programación y Seguimiento, en cumplimiento al Artículo 28 del RE-SPO aprobado según Resolución Municipal 372-A/2012.

ELABORADO POR:

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE INVERSIÓN

FORM - 02

NOMBRE	SELLO	FIRMA
MORALES SANDOVAL LAURA	Lic. Laura Morales Sandoval PROFESIONAL "A" S.A.F. CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz de la Sierra	

APROBADO POR:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Christian Andrés Aramayo Arce	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CM	Lic. Christian Andres Aramayo Arce DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz

000036

Gobierno Autónomo Municipal de SANTA CRUZ DE LA SIERRA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA (CORTO PLAZO)

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

UNIDAD DE DEPENDENCIA :	CONCEJO MUNICIPAL	**GESTIÓN :**	2027
ÁREA FUNCIONAL :	CONCEJO MUNICIPAL	**FECHA DE CORTE :**	
CATEGORIA PROGRAMÁTICA :	001 0000 001 - CONCEJO MUNICIPAL	**PRESUPUESTO :**	45.352.256,00
COD. ACPE :	ACPE-2027-001, ACPE-2027-002, ACPE-2027-003, ACPE-2027-004, ACPE-2027-006, ACPE-2027-007, ACPE-2027-008, ACPE-2027-009, ACPE-2027-010, ACPE-2027-011, ACPE-2027-012, ACPE-2027-013, ACPE-2027-014, ACPE-2027-015, ACPE-2027-016, ACPE-2027-018, ACPE-2027-019, ACPE-2027-020		

	Partida Presupuestaria	Descripción	Justificación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial [BS.]	Requerimiento	CRONOGRAMA / MESES												MONTO [BS.]
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
#	10000 - SERVICIOS PERSONALES																			
1	11220	Bono de Antigüedad	Pago de 12 planillas Conforme al Estatuto del Funcionario Público, Decreto Reglamentario y RM. 025Reglamento para trámites de Calificación de años de Servicio del MEF, y artículo 26 del Reglamento Interno de Personal del Concejo Municipal.	12	mes	296,800.00	Bono de antiguedad													3.561.600,00
2	11400	Aguinaldos	Pago de un aguinaldo para el personal dependiente del Concejo Municipal. En cumplimiento del Artículo 28 del Reglamento al Estatuto del funcionario Público, D.S. N° 25749 del 20 de abril de 2000.	1	anual	2,155,000.00	Aguinaldos													2.155.000,00

0000037

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

3	11600	Asignaciones Familiares	Dotación de doce meses de pago para subsidio y natalidad. De conformidad al Código de Seguridad Social y Decretos Supremos, se paga Lactancias, Prenatal y Natalidad	12	mes	22,000.00	Asignaciones Familiares		264.000,00
4	11700	Sueldos	Cancelación de 12 planillas de sueldos para el personal del Concejo Municipal. De conformidad al artículo 51 del Estatuto del Funcionario Publico y el Reglamento Interno de Personal del Concejo Municipal, aprobado por Resolución Ministerial 033 del 21 de enero de 2019	12	mes	1,917,833.00	Sueldos		23.013.996,00
5	11820	Otras Dietas	Pago de 12 planillas de otras dietas para Concejales Suplentes. Conforme al artículo 15 inciso d) y articulo 23 del Reglamento General del Concejo Municipal aprobado mediante Ley Autonómica Municipal N° 012 del 10 de abril de 2014	12	mes	42,115.00	Otras Dietas		505.380,00

000038

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

6	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	Pago de 12 planillas de la Caja de Salud para el personal del Concejo. Conforme a la Ley de Pensiones N 065, de 10 de diciembre de 2010 y sus Decretos Reglamentarios 0778/2011 y 082/2011.	12	mes	221,463.00	Régimen Corto Plazo (salud)		2.657.556,00
7	13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	Pago de 12 planillas de Aporte de riesgo profesional. Conforme a la Ley de Pensiones N 065, de 10 de diciembre de 2010 y sus Decretos Reglamentarios 0778/2011 y 082/2011.	12	mes	37,870.00	Prima de Riesgo Profesional, régimen de Largo Plazo		454.440,00
8	13131	Aporte Patronal Solidario 3.5%	Pago de 12 planillas de aporte Patronal Solidario. Conforme a la Ley de Pensiones N 065, de 10 de diciembre de 2010 y sus Decretos Reglamentarios 0778/2011 y 082/2011.	12	mes	77,512.00	Aporte Patronal Solidario 3.5		930.144,00
9	13200	Aporte Patronal para Vivienda	Pago de 12 planillas de Aporte patronal de Provivienda. Conforme a la Ley de Pensiones N 065, de 10 de diciembre de 2010 y sus Decretos Reglamentarios 0778/2011 y 082/2011.	12	mes	44,293.00	Aporte Patronal para Vivienda 2%		531.516,00

000039

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

10	15400	Otras Previsiones	Pago de vacaciones no utilizadas, bono municipal a servidores de Planta del Concejo Municipal.Conforme a la Ley de Pensiones N 065, de 10 de diciembre de 2010 y sus Decretos Reglamentarios 0778/2011 y082/2011	1	anual	3,455,000.00	Otras Previsiones		3.455.000,00
#	20000 - SERVICIOS NO PERSONALES								
1	21100	Comunicaciones	Gastos destinados para el servicio de Courrier para la entrega de las invitaciones de los Actos Protocolares del Concejo Municipal, gestión 2027.	54	Unidad	30.00	Currier de invitaciones		1.620,00
2	21200	Energía Eléctrica	Gastos destinados para el pago de servicios por consumo de Energía Eléctrica de los predios del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Mes	25,000.00	Energía electrica		300.000,00
3	21300	Agua	Gastos destinados para el pago del servicio por consumo de Agua, en los predios del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Mes	2,500.00	Agua		30.000,00

000040

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

4	21300	Agua	Gastos destinados para la compra de Bidones de agua natural de 20 litros para consumo del personal del Concejo Municipal, gestión 2027.	2000	Unidad	17.00	Bidones de agua de 20 litros	34.000,00
5	21400	Telefonía	Gastos destinados para el pago de llamadas telefónicas locales, nacionales, para brindar las condiciones necesarias para el funcionamiento del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Mes	6,000.00	Telefonia	72.000,00
6	21500	Gas Domiciliario	Gastos destinados para el pago del servicio de consumo de Gas del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Mes	25.00	Gas domiciliario	300,00
7	21600	Internet	Gastos destinados para el pago del servicio de internet y transmisión de datos para el funcionamiento del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Mes	800.00	Internet	9.600,00
8	21600	Internet	Gasto para el Servicio de dos (2) Streaming y CCTV para acto protocolar de la fundación de Santa Cruz febrero y septiembre gestión 2027.	2	Servicio	15,000.00	Servicio de Streaming y CCTV.	30.000,00

000041

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

9	21600	Internet	Gasto por el servicio de servidor WEB y dominio institucional para el Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Servicio	15,000.00	Servicio de Servidor Web para la pagina Institucional		15.000,00
10	21600	Internet	Gasto por servicio de internet por fibra óptica para las oficinas de Comisiones del Concejo Municipal, Gestión 2027.	1	Servicio	16,000.00	Servicio de internet para las oficinas de Comisiones		16.000,00
11	21600	Internet	Gasto por el Servicio de Internet por Fibra óptica para las oficinas del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Servicio	51,000.00	Servicio de Internet para las oficinas del Concejo Municipal.		51.000,00
12	22110	Pasajes al Interior del País	Gastos destinados para la adquisición de pasajes de Servidores Públicos del Concejo Municipal y Concejales y/o Concejales en comisión, gestión 2027.	19	pasaje	800.00	Pasajes al Interior del País		15.200,00
13	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País.	Gastos destinados para viáticos de Servidores Públicos del Concejo Municipal y Concejales y/o Concejales en comisión, dentro del país, gestión 2027.	60	Dia	200.00	Viáticos por Viajes al Interior del País		12.000,00

000042

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

14	22500	Seguros	Gastos destinados para el pago del Seguros obligatorio de accidentes de transito para los vehículos asignados al Concejo Municipal, gestión 2027.	19	Seguro	150.00	Seguro de Accidente de Transito para vehículos															2.850,00
15	22500	Seguros	Gastos destinados para el pago del seguro de muebles e inmuebles del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Seguro	250,000.00	Seguro de Muebles e Inmuebles															250.000,00
16	23100	Alquiler de Inmuebles	Gastos destinados para el pago de alquiler de inmuebles, para las Comisiones del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Mes	18,000.00	Alquiler de Inmuebles															216.000,00
17	23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	Gasto destinado para el pago del alquiler de equipos de iluminación y sonido de los Actos Protocolares en conmemoración de la fundación de Santa Cruz de la Sierra y en homenaje a la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz, gestión 2027.	2	Servicio	35,000.00	Servicio de Alquiler de sistema de iluminación Y SONIDO															70.000,00
800043	23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	Gasto por el servicio de contratación de Pantallas LED para eventos especiales del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	Servicio	10,000.00	alquiler de pantallas LED															20.000,00

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

19	23400	Otros Alquileres	Gastos destinados para realizar solemnes Actos Protocolares en conmemoración de la fundación de Santa Cruz de la Sierra y en homenaje a la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz, (tarima, vallas, sillas, mesas)	2	Servicio	30,000.00	Servicio de Alquiler de mesas, sillas, tarimas y vallas														60.000,00
20	23400	Otros Alquileres	Gastos destinados para el pago de Alquiler de toldos, manteles y otros para Actos en conmemoración de aniversarios por la fundación de los Distritos Municipales, Gestión 2027.	15	Servicio	1,700.00	Servicio de Alquiler de Toldos y manteles														25.500,00
21	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	Gastos destinados para el mantenimiento de las oficinas del Concejo Municipal de Santa Cruz, para mejorar ambientes de los servidores públicos, Gestión 2027.	5	Servicio	40,000.00	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles														200.000,00

000047

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

22	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	Gastos destinados para el pago por mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, para preservar y salvaguardar el parque automotor del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Servicio	398,039.00	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos		398.039,00
23	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	Gastos destinados para el pago por mantenimiento preventivo de aires acondicionados para las oficinas del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	Servicio	20,000.00	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado		40.000,00
24	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	Gastos destinados para el pago por mantenimiento de fotocopiadoras, impresoras y scanner del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	Servicio	15,000.00	Mantenimiento de fotocopiadoras, impresoras y scanner		30.000,00
25	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	Gasto por mantenimiento de pantallas LED del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Servicio	40,000.00	Mantenimiento de Pantalla Led		40.000,00
26	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	Gastos destinados para el pago de servicio de mantenimiento preventivo de extintores en las oficinas del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Servicio	10,000.00	Mantenimiento y Reparación de Extintores.		10.000,00

000045

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

27	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	Gastos destinados para el pago por el servicio de cableado eléctrico en las oficinas del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Contrato	100,000.00	Otros gastos de instalación, mantenimiento y reparación.													100.000,00
28	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	Gastos destinados para el pago de servicio de limpieza e higiene de las oficinas propias y alquiladas del Concejo Municipal, para brindar las condiciones para el funcionamiento del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Servicio	940,000.00	Lavandería, limpieza e higiene													940.000,00
29	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	Gastos destinados para el pago de empastados de la documentación generada en las actividades del Concejo Municipal, gestión 2027.	3	Orden de compra	45,000.00	Servicio de empastado													135.000,00
30	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	Gastos destinados para pago por la elaboración de 350 invitaciones para los Actos Protocolares de la fundación de Santa Cruz de la Sierra y en homenaje a la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz por el Concejo Municipal, gestión 2027.	350	Unidad	45.00	Servicio de Imprenta (invitaciones)													15.750,00

940000

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

31	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	Gastos destinados para el pago por fotocopiado de documentos en tamaño carta y oficio del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Mes	15,000.00	Servicio de imprenta, fotocopiado y fotográfico.		180.000,00
32	25700	Capacitación del Personal	Gastos destinados para el pago por 3 servicios destinados a la capacitación y adiestramiento de los servidores públicos del Concejo Municipal	3	Contrato	20,000.00	capacitación del Personal		60.000,00
33	25900	Servicios Manuales	Gastos destinados para el pago de servicios de terceros albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, plomería, jardinería y otros servicios manuales, gestión 2027.	10	Servicio	2,000.00	Servicios manuales		20.000,00
34	26200	Gastos Judiciales	Gastos destinados para el pago de acciones judiciales, servicios notariales y otros similares del Concejo Municipal, gestión 2027.	4	Servicio	2,500.00	Gastos Judiciales		10.000,00

000047

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

35	26990	Otros	Gastos destinados para la adquisición de ofrendas florales en conmemoración de la Fundación de Santa Cruz de la Sierra, la Independencia de Bolivia y por la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz de la Sierra, Gestión 2027.	3	Servicio	3,000.00	Servicio de elaboración de ofrenda florales (Efemerides departamentales)															9.000,00
36	26990	Otros	Gastos destinados para realizar solemnes Actos Protocolares en conmemoración de la fundación de Santa Cruz de la Sierra y en homenaje a la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz, (decoración y diseño de escenografía, y maestro de ceremonia), gestión 2027.	2	Servicio	35,000.00	Servicio de decoración y diseño de escenografia															70.000,00
37	26990	Otros	Gastos para realizar actos protocolares en conmemoración de aniversarios por la fundación de los Distritos Municipales con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2027 (decoración y perfil de flores naturales para la testera).	15	Servicio	1,500.00	Servicio de Decoración															22.500,00

870000048

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

38	26990	Otros	Gastos destinados para realizar el pago del servicio, por la ambientación navideña del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Servicio	50,000.00	Servicio por ambientación Navideña del Frontis		50.000,00
39	26990	Otros	Gastos destinados para el pago de las solicitudes de los Concejales de entrega de 35 presentes alusivos a la identidad cruceña, para visitas de autoridades o viajes oficiales de los Concejales Municipales (artesanía), gestión 2027.	35	Unidad	280.00	Servicio de elaboración de presentes (artesanía)		9.800,00
40	26990	Otros	Gastos destinados para adquirir las ofrendas florales por aniversario de Distritos Municipales u otros, con oportunidad en el Concejo Municipal, gestión 2027.	10	Servicio	1,800.00	servicio de elaboración de ofrenda floral		18.000,00
#	30000 - MATERIALES Y SUMINISTROS								
1	31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas.	Gastos destinados para dotar de Refrigerio al Personal del Concejo Municipal, en cumplimiento a Laudo Arbitral	12	servicio	31,020.00	Gastos por refrigerios al personal		372.240,00

30000049

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

2	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	Gastos destinados para el pago al servicio de cafetería en la reuniones y sesiones extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal, gestión 2027.	12	Servicio	1,000.00	servicio de cafetería y otros		12.000,00
3	32100	Papel	Gastos destinados para el pago por la adquisición de hojas de papel bond tamaños carta y oficio, para funcionamiento de la oficinas, gestión 2027.	3	Orden de Compra	49,800.00	Papel tamaño carta y oficio		149.400,00
4	32200	Productos de Artes Gráficas	Gastos destinados para el pago por la adquisición de hojas de papel bond membretados, tamaños carta y oficio, para el funcionamiento del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Contrato	50,000.00	Hojas Membretadas Papel tamaño carta y oficio		50.000,00
5	32200	Productos de Artes Gráficas	Gastos destinados para el pago de compra de folders de cartulina con logo y diseño corporativo del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	Global	1,200.00	Folders; material cartulina; tamaño carta; color amarillo		2.400,00

000050

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

6	33200	Confecciones Textiles	Gastos destinados para la compra de manteles para los Actos Protocolares, Sesiones Ordinarias, Audiencias Públicas y reuniones de comisiones en Distritos Municipales, gestión 2027.	4	Unidad	500.00	Confecciones textiles (manteles)														2.000,00
7	34110	Combustibles , Lubricantes y Derivados para consumo	Gastos destinados para el pago por el servicio de combustible (Gasolina y GNV) para los 19 vehículos del Concejo Municipal, gestión 2027.	24	Servicio	23,750.00	Gasolina y Gas Natural Vehicular														570.000,00
8	34110	Combustibles , Lubricantes y Derivados para consumo	Gastos destinados para el pago de aceites lubricantes y otros insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	40,143.00	Aceites, lubricantes y otros insumos														40.143,00
9	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	Gastos destinados para la compra de pinturas para refacción y otros similares del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	15,000.00	Compra de pinturas y similares														15.000,00
10	34300	Llantas y Neumáticos	Gastos destinados para la adquisición de llantas para los vehículos asignados al Concejo Municipal, gestión 2027.	72	Unidad	2,300.00	Llantas y neumáticos														165.600,00

000051

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

11	34400	Productos de Cuero y Caucho	Gastos destinados para la adquisición de carpetas de cuerinas para entrega de Leyes o Resoluciones de Distinciones, (carpeta de cuerina tamaño oficio, con logo institucional) del Concejo Municipal, gestión 2027.	150	Unidad	190.00	Adquisición de Folders de Cuerina															28.500,00
12	34600	Productos Metálicos	Gastos destinados para compra de 100 pines e insignias, para la entrega en los actos de condecoraciones y distinciones a personas notables o Instituciones en el Concejo Municipal, gestión 2027.	100	Unidad	110.00	Pin o insignia															11.000,00
13	34600	Productos Metálicos	Gastos destinados para la compra de 50 plaquetas para la entrega en los actos de Condecoraciones y Distinciones, a personas notables o Instituciones en el Concejo Municipal, gestión 2027.	50	Unidad	400.00	Plaquetas															20.000,00

000052

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

14	34600	Productos Metálicos	Gastos destinados para la compra de tres (3) Cruz Potenzadas para la entrega en los actos de Honores Condecoraciones y Distinciones, a personajes notables o instituciones que se hayan destacado en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2027.	3	Unidad	49,900.00	Cruz Potenzada														149.700,00
15	34600	Productos Metálicos	Gasto destinado en atender las solicitudes de enmarcado de Leyes Municipales de distinciones del Concejo Municipal con oportunidad en la gestión 2027.	5	Unidad	180.00	Enmarcado de Ley														900,00
16	34600	Productos Metálicos	Gastos destinados para la compra de 50 medallas para la entrega en los actos de condecoraciones y distinciones a personas notables o Instituciones en el Concejo Municipal, gestión 2027,	50	Unidad	450.00	Medallas														22.500,00
17	34800	Herramientas Menores	Gastos destinados para la compra de herramientas menores, para el mantenimiento eléctrico y de edificaciones para el Departamento de Tecnología del Concejo Municipal, gestión 2027.	3	Global	5,000.00	Herramientas menores														15.000,00

000053

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

18	39100	Material de Limpieza e Higiene	Gastos destinados para la adquisición, material de limpieza e higiene para oficinas del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	Global	5,000.00	Material de limpieza e higiene				■	■			■	■					10.000,00
19	39300	Utensilios de Cocina y Comedor	Gastos destinados para la adquisición, de menaje y vajilla de cocina para la cocina del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	Global	5,000.00	Menaje de Cocina				■				■						10.000,00
20	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	Gastos destinados para la adquisición de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras del Concejo Municipal, Gestión 2027	2	Orden de Compra	100,000.00	Material de escritorio (Tintas, Toners) cartuchos y tinta (tóner cartucho y tinta de recarga para impresoras)			■	■					■	■				200.000,00
21	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	Gastos destinados para la adquisición de material de escritorio para oficinas, según detalle del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	100,000.00	Material de escritorio adquisición de útiles de escritorio y oficina (agendas, almohadillas, cóndor, bandejas, clips, bolígrafos, calculadoras, cinta masking, correctores, cuadernos, engrampadoras, folders, perforadores, reglas sellos, tampo para sello y tintas)			■	■					■	■				100.000,00
22	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	Gastos destinados para la adquisición de baterías para los vehículos asignados al Concejo Municipal, gestión 2027.	19	Unidad	1,500.00	Baterias para vehiculos						■	■							28.500,00

000054

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

23	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	Gasto por la adquisición de material para el Dpto. de tecnología del Concejo Municipal, Gestión 2027.	1	Global	35,000.00	Cables, pilas, conectores, switch y otros														35.000,00
24	39800	Otros Repuestos y Accesorios	Gastos destinados para el pago por la adquisición de repuestos para los vehículos del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	411,820.00	Repuestos para Vehículos														411.820,00
25	39800	Otros Repuestos y Accesorios	Gastos destinados para la compra de repuestos y accesorios varios para el departamento de tecnología del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	50,000.00	Adaptadores, conector XLR, conectores JACK, baterías de parlantes y otros similares.														50.000,00
#	40000 - ACTIVOS REALES																				
1	43100	Equipo de Oficina y Muebles	Gastos destinados para el pago por compra de equipos de oficina y muebles para las oficinas del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	100,000.00	Muebles de oficina														100.000,00
2	43120	Equipo de Computación	Gastos por la adquisición o compra de UPS para el departamento de tecnología del Concejo Municipal, gestión 2027	7	Unidad	10,966.00	Sistema de alimentación ininterrumpida para el centro de datos, consola de sonido y racks														76.762,00

000055

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

3	43120	Equipo de Computación	Gasto por la compra de cinco (5) escáner para el Concejo Municipal, Gestión 2027	5	Unidad	10,000.00	Escáner de alto tráfico													50.000,00
4	43120	Equipo de Computación	Gastos por la adquisición de equipos de computación, computadoras portátiles y proyector para el Concejo Municipal, Gestión 2027.	32	Unidad	12,500.00	Computadoras de escritorio, computadoras portátiles, proyectores y otros													400.000,00
5	43120	Equipo de Computación	Gastos destinados para la compra de quince (15) impresoras multifuncionales, para las oficinas del Concejo Municipal, gestión 2027.	15	Unidad	6,000.00	Impresoras													90.000,00
6	43120	Equipo de Computación	Adquisición de servidores para el centro de datos del Concejo Municipal, Gestión 2027	1	Unidad	300,000.00	Servidores de Datos													300.000,00
7	43120	Equipo de Computación	Gastos por la compra de 5 discos de 5 Teras de capacidad para el departamento de prensa en la gestion 2027.	5	unidad	2,300.00	Disco duro 5 Teras													11.500,00
8	43500	Equipo de Comunicación	Gasto por la adquisición de tres (3) grabadoras de Sonido para el Pleno del Concejo Municipal, Gestión 2027.	3	Unidad	5,000.00	Grabadoras de sonido/audio para registro de actas en plenario													15.000,00

000058

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

9	43500	Equipo de Comunicación	Gastos destinados para Equipo de Transmisión más accesorios (Interfaz de Audio 2i2 focusrite scarlett + Dispositivo vertical multicámara + video Switcher Feelword L2 Plus: + 2 transmisores Inalambrico de video Hollyland 400SPRO, gestión 2027.	1	unidad	30,000.00	Equipo de Transmisión mas accesorios(Interfaz de Audio 2i2 focusrite acarlett + dispositivo vertical multicamara + video Switcher Feelword L2 plus: + 2 transmisores inalambricos de video Hollyland 400SPRO															30.000,00
10	43500	Equipo de Comunicación	Recursos destinados para la adquisición de equipos de comunicación 1 Cámara filmadora Sony y accesorios para el Departamento de Prensa, Gestión 2027.	1	unidad	35,000.00	Cámara filmadora y Accesorios															35.000,00
11	43500	Equipo de Comunicación	Gastos destinados para la compra de un equipo movil para el pleno del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	unidad	14,000.00	Equipo Movil para transmisiones fuera del Pleno															14.000,00
12	43500	Equipo de Comunicación	Gastos por la Adquisición de Firewall para el Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Unidad	190,000.00	Equipo Firewall															190.000,00

000057

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

13	43500	Equipo de Comunicación	Gastos destinados para la compra de una cámara fotográfica Sony y accesorios para el departamento de Prensa del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	unidad	47,500.00	Cámara fotográfica Sony a7 IV														47.500,00
14	43500	Equipo de Comunicación	Gastos destinados para la compra de equipos (Micrófono inalámbrico de mano) para el Pleno del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	unidad	3,500.00	Micrófono inalámbrico de mano.														7.000,00
15	43500	Equipo de Comunicación	Gasto por adquisición de sistema de Videovigilancia para el Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	30,000.00	NVR, DVR, discos duros, ups y otros necesarios														30.000,00
16	43500	Equipo de Comunicación	Gastos por la compra de equipos de comunicación para fortalecer la red del Concejo Municipal, gestión 2027	15	Unidad	10,000.00	Switch administrables y Access Point.														150.000,00
17	43500	Equipo de Comunicación	Gasto por la compra de dos (2) televisores para el departamento de tecnología del Concejo Municipal, gestión 2027.	2	Unidad	8,000.00	Televisores														16.000,00

850008

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

18	49100	Activos Intangibles	Gastos destinados para la compra de licencias de software para las computadoras y otros del Concejo Municipal, gestión 2027.	1	Global	200,000.00	Licencia de software, antivirus y otros												200.000,00
#	50000 - ACTIVOS FINANCIEROS																		
#	60000 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS																		
#	70000 - TRANSFERENCIAS																		
#	80000 - IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS																		
#	90000 - OTROS GASTOS																		

TOTAL	45.352.256,00

Ejecución

OBSERVACIONES :
Sin Observaciones.

La información contenida en este formulario como ser: Definición de Objetivos, Metas, Indicadores, productos esperados, cronogramas y otros, es de total responsabilidad de la Unidad Ejecutora, así como la documentación de respaldo, siguiendo los lineamientos del Sistema de Programación de Operaciones y coordinados con el Departamento de Programación y Seguimiento, en cumplimiento al Artículo 28 del RE-SPO aprobado según Resolución Municipal 372-A/2012.

ELABORADO POR:

NOMBRE	SELLO	FIRMA
MORALES SANDOVAL LAURA	Lic. Laura Morales Sandoval PROFESIONAL "A" S.A.F. CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz de la Sierra	

APROBADO POR:

0059

FORMULARIO DE AJUSTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MEMORIA DE CALCULO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FORM - 03

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Christian Andrés Aramayo Arce	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CM	

Lic. Christian Andres Aramayo Arce
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONCEJO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz

090000